ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	17	Febrero	2025

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO X	NÚMERO:	ALC 100-24-01-002 del 2024		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCION:	26	enero	2024
Objeto del Contrato: MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA), A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN.				
DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial			
CONTRATISTA:	EMPRESA INGENIERIA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P Nit. 811.009.982-0			
VALOR INICIAL [$]:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($94.358.170)			
VALOR OTROSI 001	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L **($30.000.000)**			
VALOR TOTAL DE CONTRATO DESPUES DEL OTROSI 001	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L **($124.358.170).**			
EJECUCIÓN INICIAL:	A partir del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000092		
	FECHA:	22	01	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	0000000069		
	FECHA:	26	01	2024
	CDP OTROSI 001 NUMERO:	0000000807		
	FECHA:	30	11	2024
	CRCP OTROSI 001 NUMERO:	0000000805		
	FECHA:	09	12	2024
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	**JUAN MANUEL GARCÉS SUÁREZ** Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	17	02	2025

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta el diecisiete (17) de febrero del 2025

Firma

JUAN MANUEL GARCÉS SUÁREZ
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
SUPERVISOR

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° ALC 100-24-01-002 del 26 DE ENERO DEL 2024 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y EMPRESA INGENIERIA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN NIT 890.982.294-0		
CONTRATISTA:	EMPRESA INGENIERIA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P	NIT	811.009.982-0
OBJETO:	MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA), A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN.		
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($94.358.170)		
VALOR ADICIONES:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L **($30.000.000)**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L **($124.358.170).**		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	A partir del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26 de enero de 2024		
FECHA DE ACTA INICIO:	26 de enero de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2024		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia del Supervisor Principal JUAN MANUEL GARCÉS SUÁREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1037635261 y JUAN PABLO ARROYAVE ROMÁN mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 71.274.399, quien actúa en representación de Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. "EAPSA", identificado con Nit 811042483-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos

convenido liquidar el contrato N° ALC 100-24-01-002 de 2024 , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

   "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

   También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

   En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

   Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

   "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. De Acta de Pago		Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
Cuenta de Cobro 140 Acta N°001	2.3.3.01.04.004.01 Subsidios acueducto	$ 84.922.353=	0	$ 9.114.658=	$ 75.807.695=	0
	2.3.3.01.04.004.02	$ 9.435.817=	0	$ 577.220=	$ 8.858.597=	0

	Subsidios de alcantarillado					
Cuenta de Cobro 141 Acta N°002	2.3.3.01.04.004.01 Subsidios acueducto	$ 84.922.353=	$ 9.114.658	$ 3.033.081=	$ 72.774.614=	0
	2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de alcantarillado	$ 9.435.817=	$ 577.220=	0	$ 8.858.597=	0
Cuenta de Cobro 142 Acta N°003	2.3.3.01.04.004.01 Subsidios acueducto	$ 84.922.353=	$ 12.147.739=	$ 1.999.849=	$ 70.774.765=	0
	2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de alcantarillado	$ 9.435.817=	$ 577.220=	0	$ 8.858.597=	0
Cuenta de Cobro 143 Acta N°004	2.3.3.01.04.004.01 Subsidios acueducto	$ 84.922.353=	$ 14.147.588=	$ 4.995.892=	$ 65.778.873=	0
	2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de alcantarillado	$ 9.435.817=	$ 577.220=	$ 527.787=	$ 8.330.810 =	0
Cuenta de Cobro 144 Acta N°005	2.3.3.01.04.004.01 Subsidios acueducto	$ 84.922.353=	$ 19.143.480=	$ 3.858.013=	$ 61.920.860=	0
	2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de alcantarillado	$ 9.435.817=	$ 1.105.007=	0	$ 8.330.810=	0
Cuenta de Cobro 145 Acta N°006	2.3.3.01.04.004.01 Subsidios acueducto	$ 84.922.353=	$ 23.001.493=	$ 5.499.483=	$ 56.421.377=	0
	2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de alcantarillado	$ 9.435.817=	$ 1.105.007=	$ 926.936=	$ 7.403.874=	0
	2.3.3.01.04.004.01	$ 84.922.353=	$ 28.500.976	$ 5.148.967	$ 51.272.410	0

Cuenta de Cobro 146 Acta N°007	Subsidios acueducto					
	2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de alcantarillado	$ 9.435.817=	$ 2.031.943	$ 660.874	$ 6.743.000	0
Cuenta de Cobro 147 Acta N°008	2.3.3.01.04.004.01 Subsidios acueducto	$ 84.922.353=	$ 33.649.943	$ 4.633.499	$ 46.638.911	0
	2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de alcantarillado	$ 9.435.817=	$ 2.692.817	$ 334.740	$ 6.408.260	0
Cuenta de Cobro 148 Acta N°009	2.3.3.01.04.004.01 Subsidios acueducto	$ 84.922.353=	$ 38.283.442	$ 5.043.943	$ 41.594.968	0
	2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de alcantarillado	$ 9.435.817=	$ 3.027.557	$ 582.174	$ 5.826.086	0
OTROSI 001	POR VALOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/L **($30.000.000)**					
Cuenta de Cobro **150** Acta N°**010**	2.3.3.01.04.004.01 **Subsidios acueducto**	**$ 103.372.353=**	**$ 43.327.385**	**$ 38.678.047**	**$ 21.366.921**	OTROSI 001 **$ 18.450.000**
	2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de **alcantarillado**	**$ 20.985.817=**	**$ 3.609.731**	**$ 17.376.086**	0	OTROSI 001 **$11.550.000**

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-24-01-002 de 2024.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-24-01-002 de 2024, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0000000092 del 22 de enero del 2024 y en el Certificado de Registro Presupuestal N°0000000069 26 de enero del 2024, luego se generó un **Otrosí 001** se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0000000807 fue expedido el 30

de noviembre del 2024 y en el Certificado de Registro Presupuestal N°0000000805 expedido del 09 de diciembre del 2024 como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	$ 124.358.170
Valor Ejecutado	$ 124.358.170
Valor Liberado	$ 0

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

6. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-24-01-002 de 2024 certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-24-01-002 de 2024, cuyo objeto es: MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA), A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN.

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto

Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 17 de febrero del 2025.

Firma Contratante CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO	Firma Contratista LUCY MACHADO CORREA
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	**CONTRATISTA**

JUAN MANUEL GARCÉS SUÁREZ Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Firma:	JUAN JOSÉ AGUDELO POSADA Asesor Jurídico Firma:
SUPERVISOR	**ASESOR JURÍDICO**